

ACUERDO DE INICIO

EXPEDIENTE: CONTR 2024/820738

TÍTULO CONTRATO: GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado, con Mesa

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

TRÁMITE DEL EXPEDIENTE: Ordinario

1- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la retirada de los residuos peligrosos generados en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, de su transporte y destrucción y/o tratamiento conforme a los procesos y métodos autorizados por la legislación. Así mismo el suministro de los envases y recipientes necesarios para la deposición de los residuos en sus puntos de génesis, en número suficiente y en los tamaños adecuados al tipo de residuo generado y a su cantidad.

2- PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de 36 meses, desde la fecha que se establezca en la resolución del contrato, teniendo previsto el inicio de su ejecución el día 1 de mayo de 2025.

Se prevé la posibilidad de una prórroga de 12 meses de duración.

3-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 4.456,80€

Importe del IVA: 445,68€

Importe total (IVA incluido): 4.902,48€

Valor estimado del contrato: 6.536,64€

Método de cálculo:

El precio del servicio retribuye la totalidad de las prestaciones objeto del contrato definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y se compone de todos aquellos costes directos e indirectos que el contratista deba asumir para la normal ejecución del mismo así como del beneficio industrial.

Se prevé la posibilidad de una prórroga de una duración de 12 meses. Se prevé asimismo la posibilidad de modificar el contrato incrementándolo en un 10% por tratarse de un contrato de servicios en función de las necesidades de la Administración de los previstos en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP.

Importe del contrato: 4.456,80€

Importe opción de modificación 10% del contrato: 445,68€

Importe Prórroga: 1.634,16 €

Valor estimado: 4.456,80€ + 445,68€ + 1.634,16 € = 6.536,64€

4-DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: Anualidad (IVA incluido)

Anualidades (IVA incluido)



DANIEL SANCHEZ ROMAN		06/03/2025 11:32:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBkNpLeSmq4krSNi6d5236g8H6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Al realizarse un pago trimestral y estimarse el comienzo del contrato el 1 de mayo de 2025:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	817,08	1400030000 G/31C/22700/11
2026	1.634,16	1400030000 G/31C/22700/11
2027	1.634,16	1400030000 G/31C/22700/11
2028	817,08	1400030000 G/31C/22700/11

Tramitación del gasto: ordinaria

El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto de los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028, según se establece en el art. 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

5- CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO:

Conforme al artículo 116.3 de la LCSP, se CERTIFICA la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en la partida presupuestaria indicada más arriba, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del presente contrato, y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer.

Vista la anterior propuesta de contratación, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria, exigida en los artículos 116 y 28 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios materiales y ostentando esta Delegación Territorial la competencia conforme a lo previsto la disposición tercera de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA nº 201 de 19 de octubre) y y en virtud de lo dispuesto Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público

ACUERDA:

El inicio del correspondiente expediente de contratación del “SERVICIO GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ” por el procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el art. 159.6 , de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo. Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		06/03/2025 11:32:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBkNpLeSmq4krSNi6d5236g8H6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	